CONTRATO No. 738 DEL 24 DE Octubre DE 2024

El día 28 de Octubre de 2024 se reunieron: **LEIDY FERNANDA RUIZ BRAVO** (Técnico Operativo), en su calidad de Supervisor(es) del contrato de la referencia, y el CONTRATISTA **INGLOBATEC S.A.S**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 901228214-8, en su condición de CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del objeto del contrato de Suministro No. 738 de 2024.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NÚMERO Y FECHA:	738 DEL 24 DE Octubre DE 2024
CONTRATANTE:	CORPONARIÑO
CONTRATISTA:	INGLOBATEC S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	Cédula De Ciudadanía. No. 901228214-8
VALOR:	$4,327,500.00
PLAZO DE EJECUCIÓN Ó DURACIÓN:	1 Meses
FECHA DE INICIACIÓN:	28 de Octubre de 2024 .
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de Noviembre de 2024

OBJETO: Adquisición del libro STANDARD METHODS FOR EXAMINATION WATER & WASTEWATER EDICIÓN No. 24, con el fin de actualizar los métodos de ensayo validados e implementados dentro del Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPONARIÑO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1	Realizar la entrega del libro STANDARD METHODS FOR EXAMINATION WATER & WASTEWATER EDICIÓN No. 24, que contenga la compilación de métodos normalizados y que establezca la metodología de análisis más reciente de agua y aguas residuales, en el tiempo de entrega señalados acorde a las cantidades y especificaciones brindadas por CORPONARIÑO y en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Nariño en la calle 25 No 7 Este – 84 Finca Lope vía La Carolina.
2	Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, requerimientos técnicos y condiciones previstas según lo requerido por la invitación pública, el contrato y la oferta.
3	El oferente debe garantizar la CALIDAD de los insumos a suministrar, entendiéndose por calidad de un bien el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan, composición química y especificaciones; así como la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido, las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado.
4	Suministrar el ejemplar acorde a las aplicaciones técnicas definidas, lugar de entrega y en el tiempo especificado

5	El transporte y entrega del ejemplar en las instalaciones de CORPONARIÑO, en la ciudad de San Juan de Pasto calle 25 No. 7 este 84 Finca Lope Vía La Carolina, serán de responsabilidad del contratista, y no generará costo alguno para CORPONARIÑO. De igual forma, la verificación de las condiciones del producto solo serán verificadas por el supervisor en el sitio de entrega.
6	Reemplazar la publicación de la obra o material defectuoso que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad a través de la supervisión del contrato.
7	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CORPONARIÑO a través del funcionario que ejercerá el control de supervisión.
8	Cargar y publicar en SECOP II, una vez perfeccionado el contrato, la garantía única y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución.
9	Cumplir con las obligaciones tributarias a qué hubiere lugar por razón del presente contrato.
10	Cumplir con las obligaciones tributarias a qué hubiere lugar por razón del presente contrato.
11	Presentar oportunamente las facturas y/o cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos por la supervisión.
12	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al respectivo funcionario encargado del control de ejecución.
13	Atender de manera oportuna y vía correo electrónico los reclamos y solicitudes o requerimientos que le efectúe CORPONARIÑO por medio de la supervisión del contrato, adoptando medidas inmediatas para la corrección de fallas, en caso de presentarse.

Para constancia se firma en Pasto a los 28 días del mes de Octubre de 2024

LEIDY FERNANDA RUIZ BRAVO
Supervisor

INGLOBATEC S.A.S
Contratista

ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2024

100

San Juan de Pasto, 22 de octubre de 2024

Señores:

INGLOBATEC S.A.S.
Nit: 901.228.214-8
Representante Legal: **LAURA DANIELA GALVIS CEPEDA**
CC No: 1.019.129.080 expedida en Bogotá D.C.
Representante Legal Suplente: **VALERIA MARÍA CEPEDA VARGAS**
C.C. No. 40.042.230
Dirección: Cra 10 N0 97A 13 Municipio: Bogotá D.C.
Teléfonos: 3203882048 - 3183544940
Correo Electrónico: inglobatec.empresarial@gmail.com

Ref: Aceptación de oferta de Invitación Pública No. IP 014 de 2024

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha y queda codificado de la siguiente manera: **2024 – 738**

De acuerdo con lo anterior, el contratista se obliga con CORPONARIÑO a cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Contrato No. 738 de 2024	
Fecha: 22 de octubre de 2024	**OBJETO:** Adquisición del libro STANDARD METHODS FOR EXAMINATION WATER & WASTEWATER EDICIÓN No. 24, con el fin de actualizar los métodos de ensayo validados e implementados dentro del Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPONARIÑO.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La codificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, se indica en la siguiente tabla:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	14111807	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial	Libros comerciales para múltiples usos.

Requerimientos técnicos del bien o servicio: El Contratista debe garantizar que el suministro de libro STANDARD METHODS FOR EXAMINATION WATER & WASTEWATER EDICIÓN No. 23 bajo las condiciones técnicas, cantidades, lugar y fecha de entrega establecida.

La entrega del suministro de implementos de bioseguridad se realizará en las instalaciones de CORPONARIÑO, sede central Calle 25 No.7 Este -84 Finca Lope Vía La Carolina, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	CÓDIGO UNSPSC
1	*STANDARD METHODS FOR EXAMINATION WATER & WASTEWATER EDICIÓN No. 24 DE 2022*	1	UNIDAD	14111807

Fecha: 22 de octubre de 2024	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones que de por ley se imponen, el contratista debe: **1.** Realizar la entrega del libro STANDARD METHODS FOR EXAMINATION WATER & WASTEWATER EDICIÓN No. 24, que contenga la compilación de métodos normalizados y que establezca la metodología de análisis más reciente de agua y aguas residuales, en el tiempo de entrega señalados acorde a las cantidades y especificaciones brindadas por CORPONARIÑO y en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Nariño en la calle 25 No 7 Este – 84 Finca Lope vía La Carolina. **2.** Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, requerimientos técnicos y condiciones previstas según lo requerido por la invitación pública, el contrato y la oferta. **3.** El oferente debe garantizar la CALIDAD de los insumos a suministrar, entendiéndose por calidad de un bien el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan, composición química y especificaciones; así como la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido, las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. **4.** Suministrar el ejemplar acorde a las aplicaciones técnicas definidas, lugar de

	entrega y en el tiempo especificado. **5.** El transporte y entrega del ejemplar en las instalaciones de CORPONARIÑO, en la ciudad de San Juan de Pasto calle 25 No. 7 este 84 Finca Lope Vía La Carolina, serán de responsabilidad del contratista, y no generará costo alguno para CORPONARIÑO. De igual forma, la verificación de las condiciones del producto solo serán verificadas por el supervisor en el sitio de entrega. **6.** Reemplazar la publicación de la obra o material defectuoso que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad a través de la supervisión del contrato. **7.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CORPONARIÑO a través del funcionario que ejercerá el control de supervisión. **8.** Cargar y publicar en SECOP II, una vez perfeccionado el contrato, la garantía única y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución. **9.** Cumplir con las obligaciones tributarias a qué hubiere lugar por razón del presente contrato. **10.** Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos a todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano. **11.** Presentar oportunamente las facturas y/o cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos por la supervisión. **12.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al respectivo funcionario encargado del control de ejecución. **13.** Atender de manera oportuna y vía correo electrónico los reclamos y solicitudes o requerimientos que le efectúe CORPONARIÑO por medio de la supervisión del contrato, adoptando medidas inmediatas para la corrección de fallas, en caso de presentarse.
CONTRATISTA	Contratista: **INGLOBATEC S.A.S.** Nit: 901.228.214-8 Representante Legal: **LAURA DANIELA GALVIS CEPEDA** CC No: 1.019.129.080 expedida en Bogotá D.C. Representante Legal Suplente: **VALERIA MARÍA CEPEDA VARGAS** C.C. No. 40.042.230 Dirección: Cra 10 N0 97A 13 Municipio: Bogotá D.C. Teléfono: 3203882048 - 3183544940 Correo Electrónico: inglobatec.empresarial@gmail.com

Para garantizar el pago del objeto de la presente invitación CORPONARIÑO, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara la ejecución del contrato durante la respectiva vigencia, así:

CDP N.º Y FECHA DE EXPEDICIÓN	DEPENDENCIA	RUBRO	CÓDIGO CPC	VALOR CDP	VR. A APROPIAR
883 del 23 de agosto de 2024	Dirección General	2.3-3204.4.1.23-2.02.01.003-002.02 20	3262003-catálogos, folletos y otras impresiones publicitarias	$8.000.000	$ 4.327.500

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor total del contrato es por la suma **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($4.327.500).** El cual incluye: IVA, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal y demás costos directos e indirectos que la celebración y ejecución del contrato conlleven.

PLAZO DE DURACIÓN: Un (01) mes, los cuales se contabilizarán a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo de ejecución será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única que debe constituir el adjudicatario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con ocasión del contrato suscrito.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará al Contratista en moneda legal colombiana. El pago se realizará en un solo desembolso del 100%, una vez ejecutado en su totalidad el objeto contractual, previo pago de las estampillas Pro Universidad de Nariño correspondiente al 0.5 del valor total del contrato y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato una vez entregado el Libro Standard Methods For Examination Water & Wastewater Edición No. 24 DE 2022. Para el pago se requiere presentación de la factura y/o cuenta de cobro, informe de ejecución, la acreditación de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales y demás requisitos legales y los exigidos por el Sistema de Gestión Institucional de CORPONARIÑO.

SUPERVISOR: El supervisor designado del presente contrato será la Técnico Operativo adscrita a la Dirección General, Ingeniera Ambiental LEIDY FERNANDA RUIZ BRAVO, o quien haga sus veces. El designado deberá hacer un seguimiento al correcto cumplimiento del objeto contractual, que implica informar oportunamente cualquier eventualidad que amerite una intervención de carácter jurídico o administrativo. Las labores de supervisión se ejercerán de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y en el Manual de Supervisión de CORPONARIÑO.

MULTAS Y SANCIONES: CORPONARIÑO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas equivalentes al cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento del CONTRATISTA, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. El CONTRATISTA autoriza desde ya para que en el caso de que CORPONARIÑO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida, así mismo podrán ser exigidas por jurisdicción coactiva. En todo caso para hacer efectivas las multas y sanciones se observarán las reglas mínimas previstas por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique o complemente.

PENAL PECUNIARIA: La cláusula penal corresponde al valor de la estimación anticipada de los perjuicios, no obstante, la presente cláusula, no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se acusen sobre el citado valor. En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad según sea el caso, EL CONTRATISTA, se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por CORPONARIÑO de los valores que adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, o por cobro de la garantía, o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

LIQUIDACIÓN: Se procederá a la liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de ejecución o terminación del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: CORPONARIÑO, podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de acuerdo a lo señalado en el Estatuto de Contratación normas concordantes y complementarias.

CADUCIDAD: Previo requerimiento por escrito al Contratista, CORPONARIÑO declarará la caducidad del presente contrato por cualquiera de las causales previstas en la ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad, tendrá como efecto inmediato la terminación y liquidación del contrato. En la resolución que la declare se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria y prestará mérito ejecutivo contra el contratista. **PARÁGRAFO:** Los hechos que configuren una causal de caducidad serán comprobados unilateralmente por CORPONARIÑO.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a CORPONARIÑO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, o por obligaciones de carácter laboral, que tengan como origen sus actuaciones hasta por el monto el daño o perjuicio causado, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se hará responsable por éstos, sean cometidos directamente o sus dependientes en cualquier forma. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a la ley.

PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: Una vez comunicada la aceptación de la oferta, el contratista no podrá ceder el contrato total ni parcialmente sin la aprobación previa y expresa de CORPONARIÑO, la cual puede ser negada sin necesidad de motivarla. Esto de conformidad con el inciso 3 del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El contrato se entiende perfeccionado con la publicación de la aceptación de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y para su ejecución se requiere: **Registro Presupuestal del Compromiso**, **suscripción del acta de inicio** y **constitución y aprobación de la póliza** por parte de CORPONARIÑO de la garantía única afectada por los siguientes amparos:

- **Amparo de cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, constituida por el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del mismo.
- **Amparo de calidad del servicio:** Para garantizar la calidad del servicio prestado por el Contratista, por el veinte (20%) por ciento del valor total del presente contrato, con una vigencia equivalente al plazo de ejecución y cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

El CONTRATISTA debe cargar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, las pólizas exigidas hasta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la oferta, para la

aprobación por parte de la Entidad, como requisito para la ejecución e iniciación del contrato. EL CONTRATISTA se compromete a ampliar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia. El monto de las garantías deberá ser restablecido por el CONTRATISTA, cada vez que, por razón de la ocurrencia de un riesgo, el monto asegurado se disminuyere o agotare. El CONTRATISTA quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.
PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El contrato se entiende perfeccionado con la publicación de la aceptación de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y para su ejecución se requiere: **Registro Presupuestal del Compromiso**, **Aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio.**

Atentamente,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II
JOSÉ ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL CORPONARIÑO

PRIMER INFORME DE EJECUCIÓN					
Contrato Estatal No:	738	**Fecha:**	24 de Octubre de 2024	**Tipo de Contrato:**	Suministro
Contratista:	INGLOBATEC S.A.S			**Cedula o NIT:**	901228214
Objeto del Contrato:	Adquisición del libro STANDARD METHODS FOR EXAMINATION WATER & WASTEWATER EDICIÓN No. 24, con el fin de actualizar los métodos de ensayo validados e implementados dentro del Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPONARIÑO.				

El Supervisor , previas las verificaciones del caso, en cumplimiento de sus funciones, certifica que el contratista, ha cumplido a satisfacción con las labores a él encomendadas por el contrato de la referencia, atendiendo al cronograma de actividades acordado.

En virtud de ello, el contratista informa ha ejecutado las siguientes actividades:

Obligación No 1 : Realizar la entrega del libro STANDARD METHODS FOR EXAMINATION WATER & WASTEWATER EDICIÓN No. 24, que contenga la compilación de métodos normalizados y que establezca la metodología de análisis más reciente de agua y aguas residuales, en el tiempo de entrega señalados acorde a las cantidades y especificaciones brindadas por CORPONARIÑO y en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Nariño en la calle 25 No 7 Este – 84 Finca Lope vía La Carolina.

Se realizó la entrega del libro STANDARD METHODS FOR EXAMINATION WATER & WASTEWATER EDICIÓN No. 24, con la compilación de métodos normalizados y la metodología de análisis más reciente de agua y aguas residuales, en el tiempo de entrega señalado acorde a las cantidades y especificaciones brindadas por CORPONARIÑO y en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Nariño en la calle 25 No 7 Este – 84 Finca Lope vía La Carolina.

Obligación No 2 : Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, requerimientos técnicos y condiciones previstas según lo requerido por la invitación pública, el contrato y la oferta.

Se dió cumplimiento con el objeto contractual de conformidad con los precios, requerimientos técnicos y condiciones previstas según lo requerido por la invitación pública, el contrato y la oferta.

Obligación No 3 : El oferente debe garantizar la CALIDAD de los insumos a suministrar, entendiéndose por calidad de un bien el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan, composición química y especificaciones; así como la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido, las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado.

El contratista garantizó la CALIDAD del insumos a suministrado.

Obligación No 4 : Suministrar el ejemplar acorde a las aplicaciones técnicas definidas, lugar de entrega y en el tiempo especificado

Se suministró el ejemplar acorde a las aplicaciones técnicas definidas, lugar de entrega y en el tiempo especificado.

Obligación No 5 : El transporte y entrega del ejemplar en las instalaciones de CORPONARIÑO, en la ciudad de San Juan de Pasto calle 25 No. 7 este 84 Finca Lope Vía La Carolina, serán

de responsabilidad del contratista, y no generará costo alguno para CORPONARIÑO. De igual forma, la verificación de las condiciones del producto solo serán verificadas por el supervisor en el sitio de entrega.

El contratista asumió con el transporte y entrega del ejemplar en las instalaciones de CORPONARIÑO, en la ciudad de San Juan de Pasto calle 25 No. 7 este 84 Finca Lope Vía La Carolina, sin generar costo alguno para CORPONARIÑO. De igual forma, la verificación de las condiciones del producto fueron verificadas por el supervisor en el sitio de entrega.

Obligación No 6 : Reemplazar la publicación de la obra o material defectuoso que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad a través de la supervisión del contrato.

No se presentó esta novedad.

Obligación No 7 : Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CORPONARIÑO a través del funcionario que ejercerá el control de supervisión.

Se acataron todas las instrucciones que durante el desarrollo del contrato fueron impartidas por CORPONARIÑO a través del funcionario que ejerció el control de supervisión.

Obligación No 8 : Cargar y publicar en SECOP II, una vez perfeccionado el contrato, la garantía única y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución.

Se cargó y publicó en SECOP II, una vez perfeccionado el contrato, la garantía única y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución.

Obligación No 9 : Cumplir con las obligaciones tributarias a qué hubiere lugar por razón del presente contrato.

Se dió cumplimiento a todas las obligaciones tributarias por razón del presente contrato.

Obligación No 10 : Cumplir con las obligaciones tributarias a qué hubiere lugar por razón del presente contrato.

Se dió cumplimiento a todas las obligaciones tributarias por razón del presente contrato.

Obligación No 11 : Presentar oportunamente las facturas y/o cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos por la supervisión.

Se presentó oportunamente la factura de venta para los pagos e informes que fueron requeridos por la supervisión.

Obligación No 12 : Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al respectivo funcionario encargado del control de ejecución.

No se presentó esta novedad.

Obligación No 13 : Atender de manera oportuna y vía correo electrónico los reclamos y solicitudes o requerimientos que le efectúe CORPONARIÑO por medio de la supervisión del contrato, adoptando medidas inmediatas para la corrección de fallas, en caso de presentarse.

Se atendió de manera oportuna las solicitudes efectuadas por la supervisión del contrato.

Las anteriores actividades han sido revisadas y avaladas por el supervisor, razon por la cual se establece que el contrato se ha ejecutado a satisfacción en un 100 %.

El presente informe se elabora para efectos de realizar el Primer desembolso, según las estipulaciones contractuales, correspondiente al 100 % del valor del mismo, toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la forma de pago y se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales.

En constancia de ello se firma en Pasto a los 29 días del mes de Noviembre de 2024

INGLOBATEC S.A.S
CC. 901228214

LEIDY FERNANDA RUIZ BRAVO
Supervisor

Corponariño Conserva la vida	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO FACTURA EQUIVALENTE	**VERSION: 2** Página: 1 \| 03/02/2020 Responsable: Subdirector Administrativo y Financiero

NIT 891.222.322-2

Fecha:	**Factura Equivalente No.**
Beneficiario: INGLOBATEC S.A.S	**Cedula No.** 901228214
Dirección: CR 10 97 A 13 TO B OF 202	

Concepto:

Adquisición del libro STANDARD METHODS FOR EXAMINATION WATER & WASTEWATER EDICIÓN No. 24, con el fin de actualizar los métodos de ensayo validados e implementados dentro del Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPONARIÑO.

(PRIMER INFORME)

Valor de la operación: ($4.327.500,00) cuatro millones trescientos veintisiete mil quinientos Pesos M/cte.

Firma del vendedor: _____

ANEXO

Contrato Estatal No:	738	**Fecha:**	24 de Octubre de 2024	**Tipo de Contrato:**	Suministro		
Forma de Pago:	El valor del contrato se cancelará al Contratista en moneda legal colombiana. El pago se realizará en un solo desembolso del 100%, una vez ejecutado en su totalidad el objeto contractual, previo pago de las estampillas Pro Universidad de Nariño correspondiente al 0.5 del valor total del contrato y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato una vez entregado el Libro Standard Methods For Examination Water & Wastewater Edición No. 24 DE 2022. Para el pago se requiere presentación de la factura y/o cuenta de cobro, informe de ejecución, la acreditación de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales y demás requisitos legales y los exigidos por el Sistema de Gestión Institucional de CORPONARIÑO.						
Fecha de Inicio:	2024-10-28	**Fecha de Suspención:**		**Fecha de Reanudación:**		**Fecha de Terminación:**	2024-11-28
Periodo del Informe:	2024-10-28 al 2024-11-28		**Fecha del Informe:**	2024-11-29			
Valor Total del contrato:	4.327.500,00		**Pagos Realizados:**	0,00	**% Ejecución:**	100%	
Valor a Pagar:	$4.327.500,00	**Saldo pendiente de pago:**	$0,00	**Registro presupuestal:**	**Valor:**		
				3095 de 2024-10-24	$4.327.500,00		
Rubro presupuestal:	2.3.3204.4.1.23.2.02.01.003.002.02 - 20:PROG. 4 PYTO. 1 FTE: 1.2.3.1.01 --LIBROS IMPRESOS						
Nro Cuenta Bancaria:	30400013213		**Banco:**	BANCOLOMBIA	**Tipo de cuenta:**	Ahorros	

Proyectó:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Fecha:	**Fecha:**	**Fecha:**

INGLOBATEC SAS
NIT 901228214-8
CR 10 97 A 13 TO B OF 202, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +57 3232849915
inglobatec.empresarial@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE3298
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	CORPORACION AUTONOMA REGIONALDE NARIÑO		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CL 25 7 ESTE 84 FCA LOPE VIA LA CAROLINA, Colombia, Pasto, Nariño		28/11/2024
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6 0 2 7 3 0 9 2 8 2	**NIT** 891222322-2	28/11/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	STANDARD METHODS FOR EXAMINATION WATER & WASTEWATER EDICIÓN No. 24 DE 2022	Unidad	$4.327.500	1		$4.327.500

Moneda: COP
Generado: 2024-11-28 10:39:27-05:00
Validación DIAN: 2024-11-28 10:40:28-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia débito

FAVOR REALIZAR CONSIGNACION O TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA No. 304-000132-13 - CONTRATO No. 738 DE 2024

CUFE: 6347b45ab8ace8bde88fa79b14d72acc48a13a818c7b623124491825290ca427854d14d0fde1b496c229cfd5bb7d5fbe

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$4.327.500
Total	$4.327.500

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764075119698 de 2024-07-15 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE3202 hasta FE4000 con vigencia hasta 2025-07-15

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901228214-8	INGLOBATEC SAS	CR 10 97A 13 TO B OF 202 BOGOTA	3232849915	asistentead.inglobatec@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	08/11/2024	81654050	$958.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	104.000	0		0		0	2	200	0	104.200	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	52.000	0		0		0	2	100	0	52.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	416.000	0	0	0	0	2	600	0	416.600	2
231001	Colfondos	800227940-6	208.000	0	0	0	0	2	300	0	208.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	20.400				20.400	2	100	20.500			204	20.500	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	156.000	2	300	156.300	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	156.000	156.300
Pensión	2	624.000	624.900
Riesgos Laborales	1	20.400	20.500
CCF	1	156.000	156.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	956.400	958.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901228214-8	INGLOBATEC SAS		CR 10 97A 13 TO B OF 202 BOGOTA	3232849915	asistentead.inglobatec@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	08/11/2024	81654050	$958.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 40042230 | CEPEDA VARGAS VALERIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 65822928 | GUZMAN PALMA XIMENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 72325827 | CEPEDA VARGAS JOSE OMAIRO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14987208486

(415)7707212489984(8020) 000001498720848 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 8 2 1 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGLOBATEC SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 97 A 13 TO B OF 202

42. Correo electrónico inglobatec.empresarial@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 8 8 2 0 4 8	3 1 8 3 5 4 4 9 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 1 8 1 0 2 9	4 6 4 4	2 0 2 0 1 1 1 0	4 6 4 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 01 / 12 : 09: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALVIS CEPEDA LAURA DANIELA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987208486

(415)7707212489984(8020) **000001498720848 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 8 2 1 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 1 1 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 1 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 0 3 3 4 8 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 1 1 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 8 1 1 0 6		-
2	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987208486

(415)7707212489984(8020) **000001498720848 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 8 2 1 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 9 1 2 9 0 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVIS	CEPEDA	LAURA	DANIELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 0 4 2 2 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CEPEDA	VARGAS	VALERIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Jueves, 24 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGLOBATEC SAS identificado(a) con NIT 901228214, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30400013213	2018/11/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

(https://www.facebook.com/Udenar) (https://twitter.com/Udenar) (http://correo.udenar.edu.co) **Correo institucional** (http://correo.udenar.edu.co)

Consulta estado de su recibo

Número de recibo digitado: 1310147

Concepto	Nombres	Fecha Generación	Valor	Estado	Fecha Pago	Banco
Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Nariño (cálculo 0.5%) - ESTAMPILLAUDENAR/CORPONARIÑO	INGLOBATEC SAS	2024-11-25 16:04:42	21638.00	ACTIVO		11100507017

Si el estado es ACTIVO puede continuar con el proceso inmediatamente. De lo contrario tenga en cuenta las instrucciones que se detallan en el enlace http://www.udenar.edu.co/instruccionespago (http://www.udenar.edu.co/instruccionespago).

Salir

(login.php)

Pasto, 29 de noviembre de 2024

Doctor
LUIS EDUARDO NARVÁEZ
Tesorero
Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO
La Ciudad

Ref.: Autorización descuento por Contribución para la expedición de Comprobantes de Pago.

De manera cordial y respetuosa, me permito **AUTORIZAR,** para que se descuente del primer pago del contrato de suministro No. 2024-738, suscrito con La Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO, por concepto de contribución para la expedición de comprobantes un (1) comprobante de pago correspondiente a la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MDA/CTE. ($9.300).

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 076 del 28 de febrero de 2024 Capitulo IV Artículo 2.

Atentamente,



LAURA DANIELA GALVIS CEPEDA
Representante Legal INGLOBATEC S.A.S.
C.C. No. 1.019.129.080

CORPORACION AUTONOMA REGIONALDE NARIÑO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 6 de diciembre de 2024 **No. 24**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 06/12/2024

Responsable: INGLOBATEC SAS **Nit:** 901228214

U. Ejecutora: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO

Contrato 738 22/10/2024 **Factura** FE3298 28/11/2024

Comentarios: Adquisición del libro STANDARD METHODS FOR EXAMINATION WATER & WASTEWATER EDICIÓN No. 24, con el fin de actualizar los métodos de ensayo validados e implementados dentro del Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPONARIÑO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1601	178	1	Standar Methods for Examination Water & Wastewater Edicion No. 24 del 2022	Unidad	1	4,327,500.00	4,327,500.00

TOTAL ENTRADA **4,327,500.00**

Alba Lucia Hormaza Rosero
ALMACENISTA

Escaneado con CamScanner

ALMACEN GENERAL
ACTA DE MOVIMIENTO
COMPROBANTE DE ENTRADA No. 24
06/12/2024

PLACA
ESTADO Bueno
ID INGRESO 5040
VLR. COSTO 4,327,500.00
VLR. DEPRECIACIOI 0.00
SERIAL 24 TH EDITION
MARCA STANDARD METHODOS
DESCRIPCION:
Standar Methods for Examination Water & Wastewater Edicion No. 24 del 2022

Escaneado con CamScanner